



ARBITRAJE

CLÁUSULAS ARBITRALES - ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS

COSTA RICA - Por: Rogelio Navas Rodríguez, abogado litigante Costa Rica - Es usual en los tiempos actuales escuchar que el arbitraje es una forma más expedita y efectiva de resolver conflictos. Para algunos, someter las disputas a arbitraje se ha convertido en algo usual y hasta obligatorio. Sin embargo, se debe ser tener mucho cuidado cuando se toma la decisión de suscribir una cláusula arbitral, ya que el arbitraje no debe ser utilizado para resolver cualquier clase de situación. Si bien es cierto una disputa puede ser resuelta en cuestión de pocos meses cuando es sometida a arbitraje, esto en contraste con los años que puede tomar un proceso judicial, lo cierto es que un arbitraje puede resultar mucho más costoso que la justicia ordinaria. Adicionalmente, cuando las partes acuerdan remitir sus conflictos a arbitraje, el acuerdo o cláusula arbitral debe ser redactada con mucho cuidado, debido a que las partes son las que deciden la forma en que el proceso debe ser conducido. Asimismo, si la cláusula arbitral es vaga o ambigua, o si no incluye los elementos básicos, hacerla valer puede convertirse en una limitación difícil de sortear. A continuación le proveemos información que es importante considerar cuando se redacta una cláusula arbitral o cuando se toma la decisión de someter los conflictos a arbitraje.

QUÉ ES EL ARBITRAJE?

De acuerdo con la Cámara Internacional de Comercio, el arbitraje es un procedimiento flexible que lleva a una decisión obligatoria de parte de un tribunal arbitral neutral. De acuerdo con la ley costarricense, el arbitraje es un medio de resolución alterna de conflictos, al que las partes se someten voluntariamente para obtener una decisión de un tribunal arbitral respecto de determinado conflicto o situación.



El arbitraje le permite a las partes obtener una solución a los conflictos en una forma expedita y efectiva, evitándoles así tener que acudir a los Tribunales de Justicia y esperar por varios años una resolución.

Someterse a arbitraje es absolutamente voluntario; sin embargo, una vez que las partes lo han acordado, la decisión se torna obligatoria.

En lo concerniente a la decisión final del caso, conocida como “laudo arbitral”, la misma también es de acatamiento obligatorio, inmediatamente ejecutable y no puede ser apelada. El artículo 67 de la Ley Sobre Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, número 7727, señala que la nulidad del laudo solamente puede ser solicitada por ciertos motivos específicos.

CÓMO SE ACUERDA ACUDIR A ARBITRAJE?

Como lo indicamos líneas más arriba, someter los conflictos a arbitraje es una decisión voluntaria, pero una vez que las partes lo han acordado, dicho convenio se torna obligatorio. Ir a arbitraje normalmente se acuerda mediante una cláusula arbitral, la que puede ser incluida en determinado contrato o instrumento legal, pero también puede ser convenido por separado y sin necesidad de observar mayor formalidad. También es obligatorio someterse al arbitraje y cumplir con lo dispuesto en el laudo cuando la parte accionante requiere a la parte demandada en arbitraje y ésta, en vez de oponerse, continúa con el proceso.

QUÉ ES UNA CLÁUSULA ARBITRAL?

Una cláusula arbitral es el acuerdo expreso entre las partes mediante el cual éstas deciden voluntariamente someter sus conflictos a arbitraje. En la cláusula arbitral, las partes también deciden cuáles son los conflictos que deben ser llevados a arbitraje, pues no

necesariamente deben acordar someter a arbitraje todas las diferencias que se puedan suscitar entre ellas. Igualmente las partes deciden en la cláusula arbitral sobre la cantidad de árbitros que deben integrar el tribunal arbitral y el procedimiento para su nombramiento; el tipo de arbitraje (institucional, ad-hoc, de derecho o de equidad); la sede del arbitraje; el plazo para laudo; la ley procesal aplicable y la ley de fondo aplicables bajo las que el caso debe resolverse, entre otras cosas.

QUÉ DEBE INCLUIRSE EN UNA CLÁUSULA ARBITRAL?

A la hora de redactar una cláusula arbitral, las partes deben ser muy cuidadosas, de manera que las reglas básicas bajo las que desean que sus conflictos sean solucionados queden claramente establecidas. Asimismo, debe tenerse en mente que el arbitraje es un tipo de justicia mucho más cara que la ordinaria; en consecuencia, las partes deben analizar sus opciones cuidadosamente. A continuación le presentamos algunos consejos sobre la forma en que debe redactarse una buena cláusula arbitral:

1. La cláusula arbitral debe indicar cuáles conflictos, temas o situaciones deben ser sometidos a arbitraje. Como ir a arbitraje es una decisión libre y voluntaria, las partes no están obligadas a someter la totalidad de sus diferencias a arbitraje; por el contrario, pueden acordar someter a arbitraje algunos temas y dejar el resto a la decisión de las cortes ordinarias. La decisión puede ser tomada, por ejemplo, con base en la complejidad de la situación que pueda suscitarse, la relevancia de la situación con respecto a la relación entre las partes, la naturaleza del conflicto, el tema en discusión, el monto del reclamo y la necesidad de una solución pronta en relación con la importancia que tiene el conflicto para las partes.
2. Debe indicarse si las partes deben realizar algún procedimiento previo a acudir al arbitraje. Por ejemplo, es común encontrar cláusulas arbitrales que indican que las



partes deben antes intentar resolver sus diferencias por la vía del diálogo, someterse a mediación u otorgarse un plazo para enmendar la situación, todo lo cual es completamente válido.

3. Las partes también deben indicar el tipo de arbitraje al que desean someterse. El arbitraje puede ser institucional o ad-hoc. Cuando las partes deciden que su proceso arbitral deben ser tramitado ante un Centro determinado, el arbitraje se considera institucional. Cuando las partes no desean que ninguna entidad se involucre, el arbitraje se considera ad-hoc. El arbitraje también puede ser de derecho o de equidad. En un arbitraje de derecho, todos los árbitros deben ser abogados y el conflicto debe ser resuelto conforme a la ley aplicable. En un arbitraje de equidad, los árbitros no necesitan ser abogados y, aún cuando el conflicto no puede ser resuelto de forma anti jurídica o ilegal, la situación es decidida con base en la equidad y la justicia.
4. En caso de que el arbitraje sea institucional, las partes deben indicar ante qué Centro o entidad debe tramitarse el arbitraje.
5. Las reglas o leyes procesales aplicables también deben ser claramente identificadas. Aun cuando lo acostumbrado es aplicar la reglamentación procesal del Centro arbitral escogido, la aplicación de otras leyes o reglas es posible si las partes así lo disponen. Las partes también pueden acordar la aplicación de ciertas reglas procesales para suplir la reglamentación procesal escogida en caso de que ésta carezca de alguna disposición que sea necesario aplicar.

6. En la cláusula arbitral, las partes también deben acordar la cantidad de árbitros que conformarán el tribunal arbitral y el procedimiento para su nombramiento. Dependiendo de la complejidad o tipo de caso, las partes pueden acordar que el tribunal se componga de uno, tres o más árbitros (siempre una cantidad impar). Solamente recuerde: cuanto mayor sea la cantidad de árbitros, mayor será el costo del proceso arbitral. En razón de ello, esta decisión no debe tomarse a la ligera: debe pensarse bien sobre qué conflictos verdaderamente merecen la intervención de varios árbitros y cuáles pueden ser resueltos por uno solo.
7. Las partes también deben estipular en la cláusula arbitral el plazo que el tribunal tendrá para decidir el caso y emitir el laudo. Este plazo nunca debe ser menor a 15 días. El tribunal puede prorrogar el plazo si el tiempo acordado por las partes resulta irracional en relación con la complejidad, tamaño o naturaleza del conflicto.
8. Finalmente, una buena cláusula arbitral debe indicar la ley sustantiva o de fondo bajo la cual el conflicto debe ser resuelto.

Recuerde siempre que las estipulaciones contractuales que regulan la forma en que un conflicto debe ser resuelto, son tan importantes como las que se relacionan con las obligaciones de las partes. Nunca suscriba una cláusula arbitral que no sea clara, que no incluya los elementos básicos o que no lo haga sentir cómodo. El arbitraje es un remedio legal que debe ser utilizado para evitar largos y complicados procesos judiciales, nunca para limitar la posibilidad de alguna de las partes de acceder a la justicia y a la decisión de un tercero neutral competente.

Si Ud. requiere información o asistencia adicionales sobre estos temas, contáctenos en: <http://www.navaslegal.com/contactenos/>